



KPMG Auditores, S.L.
Edificio Menara
Avda. de la Buhaira, 31
41018 Sevilla

Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales de la Universidad de Huelva

Al Consejo Social de la
Universidad de Huelva

I. INTRODUCCIÓN

Hemos auditado las cuentas anuales de la Universidad de Huelva (en adelante, la Universidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2017, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de la liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Gerente de la Universidad de Huelva es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Universidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota "Bases de presentación de las Cuentas" de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables aplicables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Gerente el 31 de mayo de 2018.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel de la Universidad, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Universidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADEES

La Universidad de Huelva tiene registrado determinado inmovilizado recibido en cesión o adscripción por un valor de coste al 31 de diciembre de 2017 de 17.470 miles de euros, por su valor catastral, incrementado por las mejoras realizadas con posterioridad. De acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, estos bienes se deben valorar a valor razonable calculado a la fecha de la cesión o adscripción, o al valor en libros del cedente para el caso de bienes recibidos en adscripción hasta el 31 de diciembre de 2014. La Universidad no dispone de estos valores. En consecuencia, no nos es posible pronunciarnos sobre la razonabilidad del coste y la amortización acumulada de este inmovilizado al 31 de diciembre de 2017 y su posible efecto en el epígrafe de Patrimonio Neto a la citada fecha, así como en el epígrafe de “amortización del inmovilizado” de la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio anual terminado en dicha fecha. Nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2016 contenía una salvedad al respecto.

La Universidad de Huelva tiene asumidos determinados compromisos por jubilación con su personal para los que no se ha registrado al 31 de diciembre de 2017 ni 2016 provisión alguna para cubrir los pasivos devengados acumulados por este concepto. Durante el transcurso de nuestro trabajo no hemos podido disponer de un estudio actuarial que estime el importe total del pasivo devengado a la citada fecha por este concepto. En consecuencia, no hemos podido determinar los efectos que dicha estimación podría tener en las cuentas anuales adjuntas. Nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2016 contenía una salvedad al respecto.



IV. OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos y excepto por los posibles efectos sobre las cifras comparativas de los hechos descritos en el apartado "Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad de Huelva al 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

KPMG Auditores, S.L.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'José Antonio', written over a circular stamp or seal.

José Antonio Gómez Domínguez

25 de junio de 2018

M^a Teresa Camacho Vázquez
Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Huelva

CERTIFICA:

Que según consta en el Acta de la sesión ordinaria del Consejo Social de la Universidad de Huelva, en su reunión del día 28 de junio de 2018, en el punto 4.2. del Orden del Día,

SE ACUERDA:

Aprobar, por unanimidad de los presentes, las cuentas anuales de la Universidad de Huelva del año 2017.

Y, para que así conste, a los efectos oportunos, se firma la presente certificación en Huelva, a 29 de junio de 2018.



Fdo.: M^a Teresa Camacho Vázquez

(La presente certificación se emite con anterioridad a la aprobación del Acta de la sesión en la que se adoptó el Acuerdo al que aquella se refiere)